

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Notaría de don Juan Luis Nieto de Magriñá, de subasta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 115/2013).

Yo, Juan Luis Nieto de Magriñá, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Alcalá de Guadaíra, y despacho en la calle Mairena, núm. 44, hago saber:

Que en mi Notaría se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme a lo dispuesto en el art. 236 del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca:

Urbana: Número veintidós. Vivienda en Avenida Santa Lucía, de VPO, sin número, hoy número cuarenta y seis de gobierno, portal uno, planta dos, puerta B, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro con nueve metros cuadrados y útil de sesenta y seis con quince metros cuadrados.

Linda: por el frente, con dicha avenida; por el fondo, con patio interior de luces; por la izquierda, con medianera de la casa de Don Manuel Pineda Jiménez; y por la derecha, con hueco y rellano de la escalera y piso A y portal.

Cuota: 2,258%.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 2 de Alcalá de Guadaíra, al tomo 1339, folio 134, libro 845, finca 16.598.

Referencia Catastral: 9056107TG4395N0023GG.

Se señala la primera subasta para el día 5 de marzo de 2013, a las diez horas, siendo el tipo base de ciento ochenta y nueve mil quinientos euros (189.500,00 €); de no haber postor o si resulta fallida la segunda subasta será el 5 de abril de 2013, a las diez horas cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, y en los mismos casos la tercera el 6 de mayo de 2013, a las diez horas, sin sujeción a tipo; en caso de llegarse a licitación entre el deudor y el acreedor, se señala para el día 13 de mayo de 2013, a las diez horas.

Todas las subastas se celebraran en mi Notaría sita en calle Mairena, núm. 44, en Alcalá de Guadaíra.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continúan subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá de Guadaíra, 9 de enero de 2013.- El Notario, Juan Luis Nieto de Magriñá.